

dictado el lece testimonió por los presentes al
Secretario y Separadamente para Colocarlos
en el Archivo que por Vuzpicio del Pueblo
nue tener Segun manda el real Consejo, díos
orden que se halellen y cumplimentado
este dia

El Venord. Profr. han. talor dijo que el anno de
Ocho Cuias nro de sus Capitulaciones no fuere
en el Ciudad acuerdo del dia 10 de Junio, ni fuese
lo handio el valencio de Conveniencia obscuras
en sus acuerdos para satisfacerlos como
Se nos pachos, los perjudicarios de sus respec-
tive Tribunal. Del supremo Consejo de Cau-
tilos aguero en las reverentes Sustitucijs que
le han Inducido siempre un testimonio de
real de su acuerdo con lo qd se pareciera
misterio la Concedida y Buena fe
con que procedio este Ayuntamiento en
aquele Caso y los Comunarios que forman
por dha representacion. De el modo
de resolver los asumptos, pero el tiempo
que tiene el honor de ser Capitulacion
de este Ayuntamiento que segun tamemo
no va a sacar muy poco de treinta años,
handio siempre el Conveniencia sobre
los Expedientes y Comunidos en un

